



Ayuntamiento de Valladolid
Área de Planeamiento Urbanístico y
Vivienda
Secretaría Ejecutiva

EXPEDIENTE: 4/2021

ASUNTO: Aprobar el expediente de contratación para la enajenación, por procedimiento abierto, de la parcela número 30 del Plan Parcial del Sector 16 "Santos-Pilarica", integrante del Patrimonio Municipal del Suelo.

ÓRGANO COMPETENTE: Junta de Gobierno

PROPUESTA DE ACUERDO

La funcionaria que suscribe, en relación con el expediente de referencia, propone se adopte acuerdo del siguiente tenor literal:

"Vistas las actuaciones seguidas en el expediente número 4/2021, relativo a la enajenación por procedimiento abierto de la parcela número 30 del Plan Parcial del Sector 16 "Santos-Pilarica", sita en la calle Universo, de uso Industria Jardín, incluida en el Patrimonio Municipal del Suelo, y atendido que:

1º.- Por Decreto de la Concejalía Delegada del Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda, de fecha 11 de septiembre de 2020, se inició expediente para la enajenación de la parcela 30 del Plan Parcial del Sector 16 "Santos-Pilarica".

Tras la tramitación del correspondiente expediente, por decreto nº 2021/176, de 12 de enero de 2021, la licitación fue declarada desierta al no haber concurrido ningún licitador a la misma.

Por el Director del Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda, con fecha 11 de febrero de 2021, se he remitido informe urbanístico de valoración de la parcela a fin de que se proceda a tramitar nuevo expediente, con arreglo a las mismas condiciones que la licitación declarada desierta y por el mismo importe.

En atención a lo anteriormente expuesto, por Decreto del Concejal Delegado del Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda, de 12 de febrero de 2021, se ha incoado expediente para la enajenación de la parcela número 30 del Plan Parcial del

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA JOSE
PASCUAL FUENTE
Fecha Firma: 04/03/2021 09:31

MANUEL
SARAVIA MADRIGAL
Fecha Firma: 04/03/2021 13:44

Fecha Copia: 04/03/2021 13:56

Código seguro de verificación(CSV): 25d880d1c7871242f89d51dc7876db4421664af6
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Sector 16 "Santos-Pilarica", en las mismas condiciones y por el mismo importe que la licitación declarada desierta por decreto nº 2021/176, de 12 de enero de 2021.

2º.- Figura en el expediente Memoria justificativa de la enajenación, suscrita por el Director del Área, en la que, en cuanto a la forma de adjudicación, opta por la subasta, de conformidad con lo establecido en los artículos 127.5 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 382 bis del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, ya que al tratarse de una parcela industrial considera que sus determinaciones urbanísticas resultan incompatibles con los fines previstos para los patrimonios públicos de suelo en la legislación urbanística aplicable, referencia a la subasta que ha de entenderse hecha en la actualidad al procedimiento abierto con el precio como único criterio de adjudicación, dado que la subasta ha sido suplida por éste en la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

3º.- Se ha incorporado al expediente informe urbanístico de valoración de la parcela en el que se describen su situación y características, así como su régimen urbanístico, aprobado por la Junta de Gobierno en acuerdo de fecha 25 de noviembre de 2020, así como informe del Jefe del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, de fecha 18 de enero de 2021, en el que se indica que, revisada la valoración contenida en el expediente de enajenación declarado desierto, la parcela objeto del presente expediente ha de enajenarse por el mismo importe reflejado en el procedimiento declarado desierto.

4º.- Obra en el expediente Certificación del Registro de la Propiedad nº 2, en la que consta la inscripción de dicha parcela a favor del Ayuntamiento de Valladolid, en pleno dominio y libre de cargas.

5º.- Figura también en el expediente certificado, expedido por el Vicesecretario General del Ayuntamiento, en el que se hace constar que la parcela objeto de enajenación se encuentra inscrita en el Inventario de Bienes Municipal con el número 11 2297, integrante del Patrimonio Municipal del Suelo.

6º.- Consta en el expediente informe de la Intervención Municipal en el que se indica que el bien objeto de enajenación no supera el 25 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto.

7º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha incorporado al expediente el correspondiente informe, en el que se pone de manifiesto que el presente contrato no conlleva ningún menor ingreso, cumpliéndose el principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

8º.- Al tramitarse la enajenación objeto del presente procedimiento con arreglo a las mismas condiciones en que se tramitó la licitación declarada desierta por Decreto nº 2021/176, de 12 de enero de 2021, se ha incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió dicha licitación, aprobado por la Junta

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA JOSE
PASCUAL FUENTE
Fecha Firma: 04/03/2021 09:31

MANUEL
SARAVIA MADRIGAL
Fecha Firma: 04/03/2021 13:44

Fecha Copia: 04/03/2021 13:56

Código seguro de verificación(CSV): 25d880d1c7871242f89d51dc7876db4421664af6
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2020, por el que se registró la presente licitación, en procedimiento abierto, con el precio como único criterio de adjudicación, en atención a lo dispuesto en los artículos 127.5 y 382 bis de la Ley y el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

9º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el presente contrato tiene el carácter de contrato privado, rigiéndose en cuanto a su preparación y adjudicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26.2 de la citada Ley de Contratos, en defecto de normas específicas, por las Secciones 1ª y 2ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de dicha Ley, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo o, en su defecto, las normas de derecho privado; y en lo que respecta a sus efectos, modificación y extinción, por el derecho privado.

10º.- Atendido lo dispuesto en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; R.D. 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; R.D. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; R.D. 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas; y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

11º.- El órgano competente es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional segunda 11) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

12º.- Se han emitido los preceptivos informes de Asesoría Jurídica e Intervención.

Por lo expuesto, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la tasación de la parcela número 30 del Plan Parcial del Sector 16 "Santos-Pilarica", sita en la calle Universo, de uso Industria Jardín, que obra en informes técnicos suscritos por el Jefe del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, con fecha 27 de julio de 2020 y 18 de enero de 2021, incorporados al expediente.

SEGUNDO.- Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación para la enajenación de la parcela número 30 del Plan Parcial del Sector 16 "Santos-Pilarica", sita en la calle Universo, mediante procedimiento abierto, con el precio como único criterio de adjudicación, con arreglo al Pliego de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA JOSE
PASCUAL FUENTE
Fecha Firma: 04/03/2021 09:31

MANUEL
SARAVIA MADRIGAL
Fecha Firma: 04/03/2021 13:44

Fecha Copia: 04/03/2021 13:56

Código seguro de verificación(CSV): 25d880d1c7871242f89d51dc7876db4421664af6
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

cláusulas administrativas particulares aprobado por la Junta de Gobierno el 25 de noviembre de 2020.

CUARTO.- Delegar en el Concejal Delegado General del Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda la ejecución del presente acuerdo, incluida la adjudicación del contrato y la resolución de cuantas cuestiones suscite su cumplimiento, pudiendo suscribir todos los documentos públicos o privados que fueran necesarios para la ejecución del mismo.

QUINTO.- Los ingresos derivados de la presente enajenación quedan afectados al cumplimiento de los fines previstos para los bienes del Patrimonio Municipal del Suelo en la legislación urbanística aplicable.”

LA TECNICO SUPERIOR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA,

Maria Jose Pascual Fuente.

VISTO Y CONFORME,

EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE
PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y VIVIENDA,

Manuel Saravia Madrigal

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MARIA JOSE

PASCUAL FUENTE

Fecha Firma: 04/03/2021 09:31

MANUEL

SARAVIA MADRIGAL

Fecha Firma: 04/03/2021 13:44

Fecha Copia: 04/03/2021 13:56

Código seguro de verificación(CSV): 25d880d1c7871242f89d51dc7876db4421664af6

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Asunto: Aprobar el expediente de contratación para la enajenación, por procedimiento abierto, de la parcela número 30 del Plan Parcial del Sector 16 "Santos-Pilarica", integrante del Patrimonio Municipal del Suelo.

Expediente: 4/2021

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

JUNTA DE GOBIERNO

Sesión ordinaria del día 10 de marzo de 2021.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó el acuerdo propuesto.

Vº Bº y cúmplase,
EL ALCALDE,

Óscar Puente Santiago.
(firmado electrónicamente)

Acordado y Certifico,
LA SECRETARIA DE LA JUNTA,

María Sánchez Esteban.
(firmado electrónicamente)

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Correo-e: sga@ava.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MARIA
SÁNCHEZ ESTEBAN

Fecha Firma: 10/03/2021 11:36

OSCAR

PUENTE SANTIAGO

Fecha Firma: 10/03/2021 10:55

Fecha Copia: 10/03/2021 11:52

Código seguro de verificación(CSV): 3aae3cf8def092e8afe752d7102de5870523c6b2

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
